LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 07/2015
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID 296359

ADENDA No. 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en participar en la contratación de referencia la enmienda introducida al Pliego de Bases y Condiciones, consistente en lo siguiente:

Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato
Donde dice:

CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0,1% (cero coma uno) del valor total del servicio en demora, sin I.V.A., por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.-

Debe decir:

CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0,1% (cero coma uno) del valor total del servicio en demora, sin I.V.A., por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- De no producirse la rescisión, seguirá aplicándose la multa respectiva.-

La enmienda descrita prevalecerá sobre lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, y será obligatoria para todos los licitantes.

Itauguá, 15 de Setiembre de 2015

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)